



Toluca de Lerdo, México 19 de diciembre de 2019.

BOLETÍN/CDYCS53/2019.

BOLETÍN DE PRENSA.

En la sesión número 17 celebrada el día de la fecha, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió por mayoría de votos el recurso de apelación RA/2/2019, en el cual se declararon infundados e inoperantes los agravios expuestos por el Partido Verde Ecologista de México, en consecuencia se confirmó el oficio impugnado.